

"Redes de manejo de la Propiedad Intelectual para el fortalecimiento de la capacidad de investigación" – Área de Industria y Energía, Fase I

PROYECTO ESPECIAL "REDES DE MANEJO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN" – ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, FASE I, COLOMBIA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA CON UN SERVICIO COMPARTIDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL



86

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

**ACUERDO PARA LA CREACION DE LA RED COLOMBIANA DE MANEJO
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL AREA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA CON UN SERVICIO COMPARTIDO DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

TITULO I

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

Las siguientes instituciones colombianas que desarrollan investigación en el área de industria y energía y que participan en el proyecto “Redes de Manejo de la Propiedad Intelectual para el Fortalecimiento de la Capacidad de Investigación” – Área de Industria y Energía, Fase I :

1. Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho (ICIPC)
2. Centro de Investigación y Desarrollo del Sector Eléctrico Colombiano (CIDET)
3. Centro de la Ciencia y la Investigación Farmacéutica (CECIF)
4. Universidad de Antioquia
5. Universidad Nacional de Colombia
6. Universidad EAFIT
7. Universidad Pontificia Bolivariana (UPB)
8. Universidad del Valle
9. Fundación Universidad del Norte
10. Corporación CDT de Gas

En adelante se denominarán LAS PARTES.

**TITULO II
LEXICO**

En el presente Acuerdo se entenderá por:



ASESORIA JURIDICA
REVISADO

PROYECTO: Al proyecto "Redes de Manejo de la Propiedad Intelectual para el fortalecimiento de la capacidad de investigación", Área de Industria y Energía, Fase I que es coordinado por el Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho (ICIPC) con el apoyo del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" (COLCIENCIAS), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y con la colaboración de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

RED: Al conjunto de instituciones y centros que desarrollan investigación en el área de industria y energía que en Colombia participan en el proyecto, y que por medio del presente acuerdo deciden constituir una Red para el manejo de la propiedad intelectual.

SECOPI: Al "Servicio Compartido de Propiedad Intelectual", el cual, perteneciendo a la RED, facilitará a los centros de investigación servicios y apoyo en materia de protección, gestión y comercialización de sus resultados de investigación.

TITULO III DECLARACION PRELIMINAR

i) LAS PARTES realizan investigación en el área de industria y energía con el objetivo de ofrecer soluciones a problemas de competitividad y desarrollo tecnológico y/o al cierre de brechas tecnológicas de la industria en Colombia en los ámbitos nacional e internacional.

ii) LAS PARTES reconocen la importancia y la utilidad de la protección, la gestión y la comercialización de los resultados de sus investigaciones tanto para sus instituciones como para la sociedad en su conjunto.



ASESORIA JURIDICA
REVISADO

iii) LAS PARTES que suscriben el presente Acuerdo manifiestan la voluntad de cooperar activamente en el desarrollo del Proyecto. "REDES DE MANEJO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN", coordinado por el instituto ICIPC con el apoyo de Colciencias y la OMPI en colaboración con la SIC en Colombia, con el ánimo de obtener beneficios del mismo.

iv) Que en consecuencia suscriben el presente Acuerdo en el Marco del Proyecto "REDES DE MANEJO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN", cuya finalidad es la de apoyar a las instituciones colombianas abajo firmantes para proteger, gestionar y comercializar sus resultados de investigación.

v) Que LAS PARTES reconocen la utilidad de establecer una Red colombiana de investigación y propiedad intelectual en el área de industria y energía que cuente con un servicio compartido de propiedad intelectual, con el fin de obtener apoyo en la protección, gestión y comercialización de los resultados de investigación cuando así lo consideren oportuno.

TITULO IV

ACORDAMOS

PRIMERO: OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto crear y conformar la "Red Colombiana de Manejo de la Propiedad Intelectual en el Área de Industria y Energía", la cual contará con un Servicio Compartido de Propiedad Intelectual.

SEGUNDO: DENOMINACION Y ALCANCE DE LA RED Y EL SECOPI. La RED se denominará "Red Colombiana de Manejo de la Propiedad Intelectual en el Área de Industria y Energía" la cual pretende promover y facilitar en beneficio

Om
Ar



ASESORIA JURIDICA
[Signature]
REVISADO

[Signature]

de LAS PARTES del presente acuerdo y de la sociedad en su conjunto, entre otros:

- a. La cooperación científico-técnica en el área de industria y energía.
- b. El intercambio de información.
- c. La capacitación del recurso humano.
- d. El desarrollo, la protección, la gestión y la comercialización de resultados de investigación.

El Servicio Compartido de Propiedad Intelectual se denominará SECOPI. A solicitud de LAS PARTES que integran la RED, el SECOPI facilitará su apoyo en materia de protección, gestión y comercialización de resultados de investigación, lo cual se espera contribuya a favorecer la innovación científico-tecnológica, y en la medida en que sea posible, la promoción del desarrollo, fabricación, producción y distribución de productos, métodos y tecnologías basadas en resultados de investigación.

El SECOPI facilitará los siguientes servicios:

- i. apoyo en los trámites, en tanto sea posible, relativos a la protección jurídica de los resultados de investigación y desarrollo (I+D), para facilitar la apropiación de su titularidad mediante la utilización del sistema de propiedad intelectual (por ejemplo, recepción de informes de declaración de invención, redacción de solicitudes de patente y presentación de las mismas ante la Superintendencia de Industria y Comercio u otras entidades de protección de propiedad intelectual que se consideren pertinentes). La responsabilidad jurídica de dichos trámites será de cada institución;
- ii. apoyo a la gestión de la propiedad intelectual de las instituciones de investigación con miras a la transferencia de tecnología y activos de Propiedad Intelectual y a la negociación y redacción de contratos de licencia sobre la base de esos títulos de propiedad intelectual;

Handwritten signature



ASESORIA JURIDICA
Handwritten signature
REVISADO

Handwritten signature

- iii. utilización de técnicas de valoración y mercadeo para aplicarlas a la RED y a la comercialización de activos de propiedad intelectual de las instituciones miembro; e
- iv. información y asistencia técnica sobre políticas institucionales de propiedad intelectual, procedimientos, formularios y contratos relativos a la gestión a nivel institucional de resultados de investigación y de los activos de Propiedad Intelectual que resulten de los mismos.

TERCERO: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECOPI. Tal y como se prevé en el Proyecto "Redes de Investigación y Propiedad Intelectual", el SECOPI estará constituido por varios miembros que cooperarán hasta la finalización del proyecto. En su calidad de Nodo el ICIPC pondrá a la disposición del SECOPI, hasta un máximo de tres de sus empleados, expertos en el tema. Estos no recibirán remuneración adicional por sus servicios al SECOPI, ya que el ICIPC tiene dentro de sus responsabilidades contractuales, prestar este servicio, en tanto sea posible, a cargo de los recursos ya asignados y entregados por COLCIENCIAS.

EL ICIPC prestará sus servicios, en tanto sea posible, a las instituciones de investigación en el área de industria y energía pertenecientes a la RED que deseen recibir apoyo en las áreas citadas en el artículo segundo relativas a la gestión, protección y transferencia de tecnologías y activos de propiedad intelectual.

EL ICIPC también prestará apoyo en el proceso de creación y consolidación de la RED entre las instituciones que hacen parte de este acuerdo, y proporcionarán información sobre el modelo de Red de investigación con Servicio compartido de propiedad intelectual desarrollado por el proyecto con la finalidad de apoyar en el Estudio de evaluación del proyecto.



ASESORIA JURIDICA
REVISADO

Los demás participantes que hayan sido capacitados en el marco del proyecto a través de los módulos de redacción de patentes, negociación y redacción de contratos de licencia y gestión y comercialización de las investigaciones en industria y energía, podrán apoyar al proyecto y a sus respectivas instituciones poniendo en práctica al servicio de éstas los conocimientos adquiridos, y manteniendo estrecho contacto y colaboración con la RED y el SECOPI.

CUARTO: PARTICIPACION DEL ICIPC EN EL SECOPI. El personal que el ICIPC asigne para las labores descritas en el presente acuerdo será pagado por esta institución con cargo a los recursos entregados por COLCIENCIAS y de acuerdo al presupuesto aprobado para tal fin, de conformidad con el contrato celebrado entre el ICIPC y COLCIENCIAS. El ICIPC deberá garantizar la idoneidad del personal que asigne para estas tareas. El proyecto "Redes de Investigación y Propiedad Intelectual" contará con el apoyo de COLCIENCIAS hasta aproximadamente Julio de 2009, por lo tanto las responsabilidades del ICIPC en el SECOPI se darán por concluidas en esta fecha.

QUINTO: CONTINUIDAD DEL SECOPI. Será responsabilidad de LAS PARTES decidir sobre la continuidad del SECOPI lo cual implica definir sobre aspectos relativos a la forma de contratación o vinculación de personas naturales responsables del SECOPI, tales como modalidad, monto, tiempo de disponibilidad, y/o reasignación de funciones en sus instituciones, etc., con el fin de dar continuidad al proyecto, para lo cual se procurará mantener estrecha colaboración con los socios nacionales del proyecto, es decir COLCIENCIAS y la SIC.

Lo anterior lo decidirán LAS PARTES con suficiente antelación a la finalización del proyecto y se dejará constancia escrita a través de un convenio modificatorio el cual se anexará al presente documento como parte integrante del mismo.

8r



ASESORIA JURIDICA
REVISADO

SEXTO: DURACION Y ENTRADA EN VIGOR. El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida y entrará en vigor cuando al menos cinco de las diez instituciones y centros colombianos de investigación en el área de industria y energía que participan en el proyecto suscriban el presente acuerdo a través de la firma de su representante legal; la entrada en vigor del acuerdo será notificada a todas las instituciones.

SÉPTIMO: RETIRO DE LOS MIEMBROS DE LA RED. Ninguna de las entidades que suscribe el presente acuerdo podrá retirarse de la RED en un plazo mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo.

Una vez vencido este plazo, la institución interesada en retirarse, lo manifestará mediante comunicación escrita y motivada que será dirigida a los demás miembros de la RED. Para su retiro deberá comprometerse en culminar, dentro de un plazo a acordar en ese momento, todos los compromisos adquiridos, que sean necesarios para la operación de la RED con los miembros restantes.

Aprobado el retiro, seguirán vigentes las obligaciones contenidas en los acuerdos de confidencialidad, tanto a nivel institucional como personal, de aquellos vinculados con esta.

Cumplidos estos requisitos el retiro no generará indemnización alguna ni obligaciones adicionales en cabeza de la institución que se retira.

OCTAVO: AUTONOMÍA INSTITUCIONAL. En cualquier caso, todas y cada una de las instituciones signatarias del presente acuerdo mantendrán la personalidad jurídica, individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras académicas, técnicas y administrativas. En consecuencia, las partes del presente acuerdo, y por ende, instituciones miembro de la RED, mantendrán su autonomía jurídica y

Handwritten initials



ASESORIA JURIDICA
Handwritten signature
REVISADO

Handwritten signature

gozarán de total libertad para beneficiarse de los servicios facilitados por el SECOPI o para acudir a otros servicios fuera del marco del proyecto.

NOVENO: MODIFICACIONES. El presente acuerdo podrá ser modificado mediante un convenio modificatorio que deberá ser suscrito por todas LAS PARTES que participan en el presente acuerdo.

DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD. Las instituciones que integran el SECOPI, así como sus empleados, agentes o dependientes, seleccionados por estas para participar en el proyecto, guardaran estricta confidencialidad respecto de todos los asuntos e informaciones que manejen a la hora de brindar su apoyo y servicios a las instituciones miembro de la RED para la protección, gestión y comercialización de sus resultados de investigación. El incumplimiento de la cláusula de confidencialidad dará lugar a la rescisión inmediata del contrato.

Cuando cualquiera de las instituciones miembro de la RED acuda al SECOPI recibirá por escrito un recordatorio sobre la confidencialidad a la que están obligados los miembros del Servicio, recordatorio que también destacará la importancia de que la institución de investigación en cuestión se dirija al SECOPI de forma que la confidencialidad respecto de la materia a proteger, gestionar y/o comercializar, o cualquier otro tema que se vaya a despachar con el Servicio no comprometa las investigaciones o trabajos de dicha institución.

DÉCIMO PRIMERO: PROPIEDAD INTELECTUAL. LAS PARTES que suscriben el presente acuerdo reconocen que su participación en el mismo no implica obligación alguna, ni presente ni futura, que comprometa derechos presentes o futuros de propiedad intelectual sobre los resultados de sus investigaciones, y esto a menos que las instituciones voluntariamente y de forma individual indiquen lo contrario, caso en el cual requerirá hacerse de forma fehaciente y por escrito.

Handwritten initials



ASESORÍA JURÍDICA
Handwritten signature
REVISADO

Handwritten signature

Acuerdo Proyecto Redes de Manejo de la Propiedad Intelectual, Área de Industria y Energía, Colombia

El presente Acuerdo se suscribe por las siguientes instituciones colombianas que realizan investigación en industria y energía a través de la firma de su respectivo representante legal:

Jr



ASESORIA JURIDICA
For
REVISADO

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

1) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho (ICIPC)
Carrera 49 No. 5 Sur – 190, Medellín, Colombia.

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ALBERTO NARANJO CARVAJAL, Director General

FECHA Y FIRMA



ALBERTO NARANJO CARVAJAL
C.C. 8.305.222

2) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

Centro de Investigación y Desarrollo del Sector Eléctrico Colombiano
(CIDET)

Carrera 46 No. 56 – 11 Piso 13, Medellín, Colombia.

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAFAEL JAIRO RÍOS CARDONA, Director Ejecutivo

FECHA Y FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Jairo Ríos Cardona', is written over a horizontal line. A large, loopy scribble is present above the signature, and a long, thin arrow-like stroke extends from the left side of the signature area upwards and to the left.

RAFAEL JAIRO RÍOS CARDONA
C.C. 8.238.082

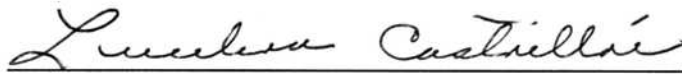
3) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

Centro de la Ciencia y la Investigación Farmacéutica (CECIF)
Calle 46 # 41 - 69 Bloque A43, Itagüi, Antioquia, Colombia

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

LUZ ELENA CASTRILLÓN ALDANA, Directora

FECHA Y FIRMA



LUZ ELENA CASTRILLÓN ALDANA
C.C. 32507596

4) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

Universidad de Antioquia

Calle 67 No. 53 - 108 bl. 16 piso 3, Medellín, Colombia.

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ALBERTO URIBE CORREA, Rector Universidad de Antioquia

FECHA Y FIRMA

x 
ALBERTO URIBE CORREA
C.C. *Alvaro Sanchez S.*
Paulina

x

5) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

Universidad Nacional de Colombia

Cra 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez, Bogotá. Colombia.

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAFAEL ALBERTO MOLINA GALLEGO, Vicerrector de Investigación
Universidad Nacional de Colombia

FECHA Y FIRMA



RAFAEL ALBERTO MOLINA GALLEGO
C.C. 19 472361



NOTA: Este proyecto se realizará con la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín y la persona contacto será el señor Jaime Polanía Vorenberg, Director de la Dirección de Investigaciones, quien se encargará de difundir los resultados y metodologías del proyecto en la Universidad Nacional de Colombia.

6) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

Universidad EAFIT

Carrera 49 No. 7 Sur 50, Medellín, Colombia.

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

JUAN LUIS MEJÍA ARANGO, Rector Universidad EAFIT

FECHA Y FIRMA



JUAN LUIS MEJÍA ARANGO
C.C. 8.351.889



- 7) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN
Universidad Pontificia Bolivariana (UPB)
Circular 1 No. 70 - 01 Campos Laureles, Medellín, Colombia.

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

mm
LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, Rector Universidad Pontificia Bolivariana

FECHA Y FIRMA

Fernando R.



LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ
C.C. 71.583.375

UP

8) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

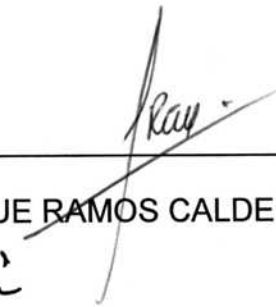
Universidad del Valle

Calle 13 No. 100- 00 Ciudad Universitaria Meléndez, Cali, Colombia.

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN, Rector Universidad del Valle

FECHA Y FIRMA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
C.C.



ASESORIA JURÍDICA

REVISADO

9) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

Fundación Universidad del Norte

Km 5 Vía Puerto Colombia, Barranquilla, Colombia

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

JESÚS FERRO BAYONA, Rector Fundación Universidad del Norte

FECHA Y FIRMA



JESÚS FERRO BAYONA
C.C. 17.094.584

A

10) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y DIRECCIÓN

Corporación CDT de Gas

UIS, Sede Guatiguará Km. 2 Vía al Refugio, Piedecuesta, Santander,
Colombia

NOMBRE Y TÍTULO DEL REPRESENTANTE LEGAL

HENRY ABRIL BLANCO, Director Ejecutivo

FECHA Y FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Henry", written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large loop at the end.

HENRY ABRIL BLANCO

C.C.

91202888 BS